

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 020-2025-MDI/GM

Islay, 24 de marzo de 2025

VISTO:

Que, el Memorandum N° 00110-2025-MDI/A-GM, de fecha 20 de marzo de 2025 del Gerente Municipal, el Informe Legal N°118-2025-MDI/A-GM-GAL, de fecha 20 de marzo de 2025 del Gerente de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú (...), en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, entendiéndose por autonomía política como aquella facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar funciones que le son inherentes, conforme a lo establecido en el numeral 9.1), artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 014-2025-MDI/GM de fecha 10 de marzo de 2025, se conformó la COMISION EVALUADORA para la CONVOCATORIA 728 POR NECESIDAD DE MERCADO N° 001-2025/MDI;

Que, mediante MEMORANDUM N° 00110-2025-MDI/A-GM, se requiere Opinión Legal respecto a la modificación de la resolución que conforma la COMISION EVALUADORA para la CONVOCATORIA 728 POR NECESIDAD DE MERCADO N° 001-2025/MDI.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDI** de fecha 03 de enero de 2023 se delega al Gerente Municipal la siguiente función administrativa:

15. Designar a los Comités que tendrán a su cargo la realización de los Procesos de Contrataciones y de Selección de Personal.

Que, mediante el **Informe Legal N°118-2025-MDI/A-GM-GAL**, de fecha 20 de marzo de 2025, la Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión que, corresponde a la Gerencia Municipal modificar la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA para la CONVOCATORIA 728 POR NECESIDAD DE MERCADO N° 001-2025/MDI;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDI.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR LA CONFORMACIÓN; de la Comisión Evaluadora para la CONVOCATORIA 728 POR NECESIDAD DE MERCADO N° 001-2025/MDI; la misma que estará integrada según lo siguiente:

TITULARES

- Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Gerencia de Administración Tributaria.

SUPLENTES

- Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR; a los integrantes de la Comisión Evaluadora, designados en el artículo primero, a la Subgerencia de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR; a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Por un mejor distrito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Abog. Juan Luis Quijahuamán Arteaga
Gerente Municipal

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 -225

mesadepartevirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208